

Convocatoria Proveedores: “Feria EXPOSIBRAM 2025”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 28-10-2025 a 30-10-2025.

Cupos: 8.

Cierre postulaciones: 06-08-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile, invita a empresas chilenas que cuenten con oferta exportable y/o potencial exportador, a participar de la Feria EXPOSIBRAM Brasil a realizarse entre el 28 y 30 de octubre de 2025, en Salvador, Bahía. La edición de este año tendrá dos verticales; empresas de bienes y servicios tradicionales (4 cupos) y empresas de base tecnológica (4 cupos). Sólo podrán postular a una vertical.

El sector minero brasileño, uno de los más grandes y dinámicos del mundo, se encuentra en un proceso de transformación impulsado por la búsqueda de eficiencia, sostenibilidad y seguridad. Grandes y medianas empresas mineras en Brasil enfrentan desafíos significativos en áreas clave que requieren soluciones tecnológicas innovadoras.

La Feria EXPOSIBRAM 2025 es considerada uno de los eventos más importantes de la minería en América Latina, realizada anualmente por IBRAM – Instituto Brasileño de Minería, una organización nacional privada sin fines de lucro que representa a las empresas e instituciones que operan en el sector minero. Exposibram 2025 se realizará del 27 al 30 de octubre en Salvador de Bahía, Brasil. Reunirá a más de 1.300 expositores y visitantes del sector productivo, gubernamental y académico. Chile participará con un meeting point de 20 mts2.

Link feria: <https://exposibram2025.ibram.org.br/es/home-es/>

La presente actividad ofrecerá un espacio para que las empresas se conecten directamente con la industria, comprendan sus necesidades específicas y demuestren cómo sus innovaciones, según sea el caso, pueden impulsar la minería del futuro.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y

que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores que son foco de esta convocatoria: Proveedores para la minería de bienes y servicios tradicionales (4 cupos) y empresas de base tecnológica (4 cupos).

* Sólo podrán postular a una vertical.

Vertical de oferta tradicional de empresas de bienes y servicios:

- 1 Equipos y Herramientas de Perforación y Desmonte: Perforadoras, brocas, martillos, explosivos y accesorios.
- 2 Maquinaria Pesada de Carga y Transporte: Excavadoras, palas cargadoras, repuestos y componentes.
- 3 Servicios Especializados: Topografía, geotecnia, muestreo y modelamiento geológico.
- 4 Piezas y Materiales de Desgaste: Dientes de balde, revestimientos, láminas y protectores.
- 5 Equipos de Chancado y Molienda: Chancadores, molinos, cribas y alimentadores.
- 6 Sistemas de Clasificación y Separación: Ciclones, hidrociclones, separadores magnéticos y gravimétricos.
- 7 Bombas y Válvulas: Bombas de pulpa, bombas de agua, válvulas especializadas para fluidos abrasivos.
- 8 Sistemas de Transporte de Correas: Correas transportadoras, rodillos, polines, tambores y estructuras.
- 9 Equipos de Bombeo y Drenaje: Bombas de alta capacidad, equipos de drenaje para minas.
- 10 Sistemas de Tuberías y Conexiones: Tuberías de acero, PEAD, HDPE, accesorios y válvulas.
- 11 Equipos para Tratamiento de Agua: Filtros, floculadores y componentes para estaciones de tratamiento de agua y efluentes.
- 12 Servicios de Construcción (Gestión hídrica): Barreras de contención de agua.
- 13 Equipos para Deshidratación de Relaves: Filtros prensa, espesadores, centrífugas.
- 14 Maquinaria y Sistemas para Disposición: Camiones, equipos de movimiento de tierra para relaves y estériles.
- 15 Servicios de Ingeniería y Geotecnia: Consultoría, instrumentación y monitoreo de presas de relaves.
- 16 Gestión y Descarte de Residuos Sólidos: Contenedores, camiones recolectores y servicios de disposición final de residuos industriales.

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

Vertical de oferta de empresas de base tecnológica:

- 1 Transición Energética: Tecnologías para la generación de energía renovable (solar, eólica) en operaciones mineras. Soluciones para la electrificación de flotas y equipos pesados. Sistemas de almacenamiento de energía (baterías de gran escala). Tecnologías de eficiencia energética en procesos mineros.
- 2 Eficiencia Operacional: Sistemas de automatización y robotización para operaciones mineras. Soluciones de análisis de datos, Inteligencia artificial (IA) y machine learning para optimización de procesos, mantenimiento predictivo y planificación. Tecnologías para la digitalización e integración de datos a lo largo de toda la cadena de valor de la minería.
- 3 Gestión Hídrica: Sistemas avanzados de monitoreo y control del uso del agua. Tecnologías para el reúso y reciclaje de agua en procesos mineros. Soluciones de tratamiento de efluentes para optimizar el consumo de agua.
- 4 Gestión de Residuos y Relaves: Tecnologías para la disposición segura de relaves (apilamiento en seco). Soluciones para el reaprovechamiento y valorización de relaves y residuos mineros. Sistemas de monitoreo geotécnico de presas de relaves y tecnologías de estabilización.
- 5 Seguridad Ocupacional: Sistemas de monitoreo en tiempo real de personal y equipos en áreas de riesgo. Dispositivos y sensores inteligentes para la seguridad de los trabajadores. Soluciones de realidad aumentada (RA) y realidad virtual (RV) para entrenamiento de seguridad. Sistemas de alerta y comunicación para emergencias en ambientes mineros.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 06-08-2025 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **One Pager o presentación de no más de 5 láminas. Debe ser coherente con punto 3 de admisibilidad.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que **ProChile** entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

1. Agenda comercial con contraparte relevante del mercado.
2. Meeting Point Chile de 20m² habilitado con mesas para uso según disponibilidad, con el objetivo de facilitar la realización de contactos de negocios con contrapartes internacionales.
3. Catálogo digital con oferta de las empresas participantes a presentar a través de QR Code.
4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
Permanencia Exportadora	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino.

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficina regional
Sector
Oficina comercial

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad

que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o las “Bases Programa Ferias Internacionales”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: **MARCELO NICOLAS QUEZADA ALLENDE.**

Cargo: **ASISTENTE.**

E-mail: **mquezad@prochile.gob.cl.**